

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Hermanos García, número 125, planta baja, local comercial A-2, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.095, folio 186, finca registral número 83.306, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.626.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 197/1998, a instancia de la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de la «La Suiza Cia. de Seguros y Reaseguros Diversos, SAE», contra don Manuel José Bustos Dorado y doña María Rosa Sánchez Dimínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 9.014, sita en la calle Arroyo Opañel, número 6, de Madrid, inscrita en el tomo 1.982, folio 233 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.014, sita en la calle Arroyo Opañel, número 6, de Madrid, inscrita en el tomo 1.982, folio 233 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—El Secretario.—25.490.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 47 de Madrid, en auto de fecha 4 de junio de 1999, en expediente de suspensión de pagos número 179/94, de la entidad mercantil «Gráficas Reunidas», representadas por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, por medio del presente edicto se hace público que se convoca Junta general de acreedores para el día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, primero, a fin de someter a aprobación la propuesta de modificación de Convenio presentada, convocando y citando a los acreedores no comparecidos con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los autos para que puedan tomar las notas que estimen convenientes.

Y para que sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—25.499.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 152/1994 AA, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 7 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0152/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta declara segunda subasta, y celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Local comercial señalado con el número 3-D, situado en la planta baja del centro comercial, situado en Collado Villalba (Madrid), calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Moralzarzal, al sitio Prado de la Puerta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.689, libro 572, folio 43, finca número 28.046.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—25.643.